16007

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo AP42, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, versión cadenas.

A solicitud de «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo AP 42, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, versión cadenas.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es ${\rm EP7/0012.a(1)}.$

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código VIII de la OCDE (estático) por la estación de ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de julio de 2000.-El Director general, Rafael Milán Díez.

16008

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 NRDT

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 774-80 NDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 NBDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	774-80 NBDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A.», Tre- viglio (Italia).
Motor:	
Denominación	SDFG 1000.4W1.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)		cidad om)	Consumo espe- cífico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (° C)	Presión (mm Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados	73,6	2.500	1.020	199	11,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.500	1.020	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados	71,6	2.199	540	190	11,0	718
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales	75,2	2.199	540	_	15,5	760

 b) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra:

Datos observados	73,6	2.500	614	200	11,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		2.500	614	_	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto.

16009

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación del tractor que se cita, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Frutteto 60 II VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Rock 60 C, cuyos datos homologdos de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 60 CV.

Tercero.—El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.-El Director general, Rafael Milán Díez.